



VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº250, Articulo Nº10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación: letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Ord. N° 150, de fecha 11 de febrero del 2021 de directora Dideco (s), solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a JUAN CARLOS VALENCIA MARTINEZ, RUT Nº Dara el servicio de DISEÑADOR GRAFICO, servicio que se debe prestar entre el 01 de marzo al 27 de mayo del 2021, por un monto bruto total de \$ 744.444, junto a los Términos de Referencia de este Servicio Especializados.
- E. Certificado de disponibilidad de fecha 18 de febrero de 2021, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 744.444.- para el servicio de DISEÑADOR GRAFICO con cargo al Convenio firmado entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Municipalidad de Concón.

CONSIDERANDO:

El Convenio del programa de Mejoramiento Integral de Museos firmado entre el Servicio Nacional del Patrimonio y la Municipalidad de Concon, aprobado por resolución exenta 1410 del 21 de agosto de 2019 y por Decreto Alcaldicio 3050 de fecha 27 de noviembre de 2019 y vigente hasta el 29 de noviembre de 2020, así como por resolución exenta 1369 del 16 de noviembre de 2020 que aprueba prorroga de vigencia del convenio por 180 días , finalizando el 27 de mayo del 2021, que exige cierta expertis en el servicio a prestar (TERMINOS DE REFERENCIA) y en el municipio no existe personal que pueda prestar ese servicio, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- 1.- PROCÉDASE, a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de a JUAN CARLOS VALENCIA MARTINEZ, RUT Na para prestar el servicio de DISEÑADOR GRAFICO, servicio que se prestará durante el 01 de marzo al 27 de mayo del 2021 con un costo total de \$ 744.444 retención incluida. que se pagara en una cuota una vez recepcionado conforme sus servicios.
- 2.- DESIGNESE, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario
- **3.- DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- **5.- APRUEBENSE** los Términos de Referencia que hace mención el punto D) y pasan a formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



